

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
CORPORACION ENOVACION S.A.**

La compañía **CORPORACION ENOVACION S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de noviembre del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **05.Q.IJ.5169**.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es:
A) DEDICARSE A LA ACTIVIDAD DE COMERCIO ELECTRONICO EN TODAS SUS FASES...

Quito, 15 de diciembre de 2005

**Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO**

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
SHELL COMPAÑIA DE PETROLEO DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía **SHELL COMPAÑIA DE PETROLEO DEL ECUADOR S.A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, el 11 de octubre de 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **05-Q-DIC-008-7885** el 14 de noviembre de 2005.

REFORMA DEL ESTATUTO: Las reformas del estatuto se refieren a la siguiente: **ARTICULO VENTICUATRO: DEL DIRECTORIO:** El Directorio de la Compañía estará compuesto por los Directores Principales y no más de seis Directores Alternos, quienes no necesitan ser accionistas de la Compañía y serán elegidos para un periodo de dos años... **ARTICULO VENTICINCO: REUNIONES, CONVOCATORIAS, QUORUM Y DECISIONES:** El Directorio se reunirá por lo menos una vez al año, previa convocatoria del Gerente General o cualquiera de los demás Directores, sin perjuicio de que pueda reunirse sin necesidad de convocatoria previa cuando se encuentren presentes la totalidad de sus Directores Principales o sus Alternos principalizados... **ARTICULO VENTITRES: ATRIBUCIONES Y DEBERES:** Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Cumplir y hacer cumplir el estatuto y las decisiones de la Junta General de Accionistas; b) Cuidar de la buena marcha de la compañía resolviendo lo que estime necesario para su mejor funcionamiento y administración... **ARTICULO VENTICUATRO: DESIGNACION:** El Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas por un periodo de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. **ARTICULO VENTINUEVE: REPRESENTACION LEGAL:** La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del Gerente General y de uno cualquiera de los Directores Principales de la compañía, quienes la ejercerán de forma conjunta. **ARTICULO TREINTA: OTRAS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** El Gerente General de la compañía tendrá los deberes y atribuciones que se mencionan a continuación: Uno) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con uno cualquiera de los Directores Principales; Dos) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta General de Accionistas y del Directorio... **ARTICULO TREINTA Y UNO: DE LOS GERENTES SUBROGANES DE LA COMPAÑIA:** Los Gerentes Subrogantes de la Compañía serán nombrados por la Junta General de Accionistas durante dos años en sus cargos, pudiendo igualmente ser reelegidos en forma indefinida y tendrán los siguientes deberes y atribuciones: a) En caso de falta o impedimento del Gerente General y por subrogación de sus funciones ejercer en orden de nombramiento, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía junto con uno cualquiera de los Directores Principales... **ARTICULO TREINTA Y DOS: DEL PRINCIPIO DE LA SUBROGACION:** En caso de falta o impedimento temporal del Gerente General, se aplicará el principio jurídico de la subrogación; es decir, el ejercicio de los derechos de otro u otros, por reemplazo del titular, por lo tanto ejercerá la representación legal y en orden de nombramiento, el respectivo Gerente Subrogante, quienes actuarán en forma conjunta con uno cualquiera de los Directores Principales de la compañía...

Guayaquil, 14 de noviembre de 2005

**Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 00030

**DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
CHOVA DEL ECUADOR S.A.**

Se comunica al público que la compañía **CHOVA DEL ECUADOR S.A.**, aumentó su capital en US\$172.000,00, y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Novenos, del Distrito Metropolitano de Quito de fechas 11 de octubre y 30 de noviembre del 2005. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **05.Q.IJ.5173** de 15 de diciembre de 2005.

El capital actual suscrito es de US\$1'340.000,00 y está dividido en 1'340.000 acciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 15 de diciembre de 2005

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
RETARDADORES, REPUESTOS Y VEHICU-
LOS RETARDER CIA. LTDA.**

La compañía **RETARDADORES, REPUESTOS Y VEHICULOS RETARDER CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de noviembre del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **05.Q.IJ.5087**.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES COMERCIALES, ESPECIALMENTE AQUELLAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD AUTOMOTRIZ...

Quito, 12 de diciembre de 2005

**Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO**